



PUBLICACIÓN DE LAS SANCIONES POR PARTE DE LA CNMV

Martes, 21 de enero de 2014

La CNMV está llevando a cabo un proceso integral de revisión de sus procedimientos internos en aras a dotar su actuación de supervisión de los mercados financieros de la máxima eficacia y eficiencia para el mejor cumplimiento de sus fines.

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley del Mercado de Valores y en consonancia con la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de julio de 2009 y los extremos contenidos en el reciente Auto de la Audiencia Nacional de 20 de diciembre de 2013, se ha determinado la publicación inmediata de las sanciones derivadas del ejercicio de sus competencias en el momento en el que adquieran firmeza en vía administrativa, sin perjuicio de la correspondiente referencia al posible trámite en vía jurisdiccional.